



ACTA N° 10

PLENO ORDINARIO celebrado el día 29 de junio de 2004.

En la Villa de Pasaia y en la Casa Consistorial a veintinueve de junio de dos mil cuatro, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales:

Por el PSE-EE

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti y
D. Juan Manuel Domínguez López

Por EAJ-PNV

D. José Luis Goikoetxea Garmendia
D. José Manuel Anso Martínez
D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi y
D. Joaquín Martínez Vidal

Por EA

D. Aitor Larrañaga Burguera
D^a Mariví Roteta Mujika y
D^a Miriam Cano Puy

Por EB-IU

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Por el PP

D. José Luis Mtez. de Espronceda Luiña

Concejal no adscrito

D. Juan Ramón González Medrano

a fin de asistir a la sesión de Pleno Ordinario según convocatoria cursada al efecto. No asisten los concejales D^a Rafaela Romero Pozo del PSE-EE y D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana del PP. Asimismo asiste en ejercicio de las funciones de Intervención, la funcionaria interina, D^a M^a Jesús Otaegi.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 9,00 horas, pasándose a tratar los puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Disposiciones Oficiales y cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

- Asimismo el Secretario da cuenta de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 27 de abril de 2004 recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 2019/03, cuyo fallo viene a estimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento de Pasaia contra el acuerdo del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián de 8 de mayo de 2003, por el que se aprueba definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial del A.I.U. “N.U. 02.Ulía” que lo anula sin expresa imposición de costas.

2.- Gestiones de Alcaldía y Control de Organos de Gobierno (art. 46.2 e) L.B.R.L.).

La Sra. da cuenta de las gestiones efectuadas desde la última sesión y que son las siguientes:

- Presencia en la inauguración de la Fiesta del Centenario de Errenteria.
 - Asistencia junto a la Concejales-Delegada de Deportes a la cena ofrecida por el C.D. Pasajes.
 - Reunión con la Autoridad Portuaria para intentar solucionar el tema de Navalaldea.
 - Cocktail de inauguración de la Bienal Manifiesta y comida en Chillida Leku.
 - Visita por la Bahía acompañada de los Presidentes de las tres Juntas Generales y del Parlamento Vasco, así como el Presidente de la Autoridad Portuaria.
 - Reunión con Xabier Agote, Director de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, para tratar del Convenio con Oarsoaldea para el Ontziola de Ondartxo, el compromiso de la Diputación para realizar un Auditorio en Pasaia que se incluirá en el Plan de Inversiones, así como sobre el estudio del futuro Museo Naval.
 - Jornadas sobre Economía Social organizadas por Oarsoaldea en Lezo.
 - Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.
 - Consejo de Administración de Badia Berri.
- A continuación y en el turno de intervenciones de control de los Organos de Gobierno se producen las siguientes:
 - D^a Mariví Roteta, concejal de EA, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- a) Tras haberse reunido con miembros de la Junta del Hogar del Jubilado de Antxo, desea trasladar que están muy enfadados con el asunto de las declaraciones de la Sra. Alcadesa sobre los permisos de utilización de sus locales en las fiestas, por lo que pide que se reconsideren estas declaraciones o que la Sra. Alcadesa pacte con ellos. La Alcadesa manifiesta que ha mantenido unas formas correctas y una gran moderación en un asunto en el que el Ayuntamiento tiene plena capacidad para ordenar el uso del local, si bien, ha tenido la deferencia de consultar con ellos previamente a la adopción de los acuerdos. Señala que hay que tener claro que los locales son municipales y en fiestas todos tienen derecho, con un orden, a utilizarlos.
- b) Señala la concejal, que al pasar por Escalerillas se percibe un fuerte olor, preguntando sobre su origen.
- c) Por último, el concejal de EA, D. Aitor Larrañaga, pregunta por el motivo por el cual la propuesta de su grupo de modificar el Colegio Electoral de las Mesas correspondientes a Euskadi Etorbidea, no fue atendida ni llevada a Pleno. Por el Secretario Municipal se aclara que en las fechas en las que presentaron la propuesta se recibió como en todos los procesos electorales un escrito del INE pidiendo conformidad sobre los lugares que habían de ser sede de los Colegios Electorales o para plantear modificaciones en su caso. Al ser breve el plazo para la respuesta se consultó con la Sra. Alcadesa el asunto dando traslado de la propuesta del grupo de EA, a la que accedió la Sra. Alcadesa. Sin embargo, por un error en el traslado de datos tal modificación ha podido ser posible solo parcialmente, subsanándose para las próximas Elecciones.
- D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, solicita el pronunciamiento del Pleno para reprobador la actuación del Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo en la última sesión de la misma en la que una persona que venía con el grupo de padres de alumnos de la Escuela Virgen del Carmen se puso violenta y parece que intentó agredir al miembro de su grupo D. Joaquín Martínez sin que con posterioridad el Presidente expulsara a esta persona de la Comisión. Digo que parece que intentaba agredir porque no llegó a agredir. Entiende que es una dejación de las funciones del Presidente en el mantenimiento del orden de la sesión.
 - El Concejal-Delegado de Urbanismo, Sr. García Garde, manifiesta aceptar la propuesta del grupo de EAJ-PNV, si bien matiza que él no puede afirmar que existiera tal intención de agresión. Acepta la crítica por su actitud, aclarando que en aquel momento le exigió a José Luis Polo que pidiera excusas y así lo hizo cosa que aceptó el representante de EAJ-PNV.
 - A continuación el concejal de EAJ-PNV, D. Joaquín Martínez, ratifica que el intento de agresión fue real entendiendo que debiera haberse expulsado a dicho padre.
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, propone dejar así el asunto toda vez que ha sido reconocida la responsabilidad del Presidente de la Comisión, proponiendo que el tema objeto de análisis en aquella Comisión (reforma del Colegio Virgen del Carmen) se estudie y debata en el futuro en la Comisión de Educación.

- La Sra. Alcaldesa señala que pedirá a los Presidentes de las Comisiones que pongan orden en las mismas y si hace falta las suspendan si fuera necesario, solicitando disculpas al concejal de EAJ-PNV D. Joaquín Martínez.

HACIENDA

3.- Modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento: Gastos de Comunidad Extraordinarios.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 16 de junio de 2004

A C U E R D A

Aprobar la modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento, modalidad créditos adicionales:

1.01.00.780.435.00.01.2004	Aparteko komunitate gastuak Gastos de comunidad extraordinarios	+10.000
2.02.00.870.611.00.01.2004	Diruzaintzako gerakina Remanente de Tesorería	+10.000

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EA (3), EB-IU (2) y el concejal no adscrito (1), con UN (1) voto en contra del concejal del PP.
- La inicial previsión de 26.200 euros se reduce a los 10.000 euros del acuerdo toda vez que 19.822 euros corresponden a los gastos de la Comunidad de Ulía, 13 bis que se incluirán en el próximo ejercicio presupuestario, tal y como ya se les trasladó en su momento.

4.- Modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento: Instalaciones Edificios Educación.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 16 de junio de 2004

A C U E R D A

Aprobar la modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento, modalidad créditos adicionales:

1.09.00.622.456.20.01.2004	Hezkuntza eraikuntzen/instalazioen konponketa	+58.000
----------------------------	---	---------

	Reparación edificios/instalaciones edificios educación	
2.02.00.870.611.00.01.2004	Diruzaintzako gerakina Remanente de Tesorería	+58.000

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, señala que en la propuesta técnica se hacen afirmaciones no ajustadas a la realidad como la referencia al presupuesto inicialmente aprobado cuando se está refiriendo a las propuestas de los Departamentos.

A continuación manifiesta no entender qué es lo que cubre el suplemento de 58.000 euros, pues no se especifica en la propuesta.

- Por la concejal-delegada, D^a Lore Suárez, se explica que el punto 3.b) hace referencia a la posibilidad de descontar los gastos de andamiaje al combinar fachada y cubierta en El Poblado a lo que se destinaría 40.024,47 euros, a lo que se suman los 17.980 euros de la instalación eléctrica de la Ludoteca, lo que hace un total de 58.000 euros.
- D^a Mariví Roteta, concejal de EA, en explicación de voto manifiesta que su grupo ha valorado que las obras son imprescindibles porque suponen un riesgo para los usuarios.
- D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, al hilo de lo anterior solicita a la Sra. Alcaldesa que se analice en el seno de la Comisión de Cultura y Educación el estado de deterioro del edificio de las Escuelas de San Pedro.

5.- Modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento. Varias.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 16 de junio de 2004

A C U E R D A

A) Aprobar la modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento, modalidad créditos adicionales:

1.08.00.780.432.00.01.2004	Pablo Enea Hitzarmena Convenio Pablo Enea	14.455
2.02.00.870.611.00.01.2004	Diruzaintzako Gerakina Remanente de Tesorería	14.455

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DIEZ (10) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EB-IU (2), absteniéndose los CINCO concejales de EA (3), PP (1) y concejal no adscrito (1).

B) Aprobar la modificación de créditos en Presupuesto del Ayuntamiento, modalidad baja por anulación:

1.09.00.227.442.20.01.2004	KEEL garbiketa TROE limpieza	-174.000
1.09.00.622.111.00.01.2003	Trintxerpeko Azokako 2 solairua aldatzea Reforma integral 2 planta mercado Trintxerpe	-60.000
1.09.00.625.111.00.01.2003	Trintxerpeko azokako 2 solairuko ekipamendua eta haltzariak Eq y mob 2 planta mercado Trintxerpe	-5.488,02
1.09.00.622.435.00.01.2004	Trintxerpeko azokako 2 solairua: egokitze obra Obras adecuación 2 planta mercado Trintxerpe	-13.511,98
2.08.00.398.432.00.01.2004	Hirigintz probetxamenduen monetarizazioa Monetarización Aprov. Urb.	-253.000

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DIEZ (10) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EB-IU (2), absteniéndose los CINCO concejales de EA (3), PP (1) y concejal no adscrito (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, manifiesta que de esta manera se cumple el requisito de corregir los errores de los que adolecía el presupuesto, siendo lo más destacable que se ha podido realizar esa regularización desde dentro del propio presupuesto.

6.- Modificación de créditos en Presupuesto de Pasaia Musikal.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 16 de junio de 2004

ACUERDA

Aprobar la modificación de créditos en Presupuesto de Pasaia Musikal, modalidad créditos adicionales:

1.01.00.227.451.40.04.2004	BEEL musika eskolak TROE clases música	+32.400
2.01.00.870.451.40.01.2004	Diruzaintzako gerakina Remanente de Tesorería	+32.400

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EB-IU (2) y concejal no adscrito (1), y absteniéndose los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, explica la abstención de su grupo porque entiende que han de explicitarse las verdaderas necesidades de la contratación exterior de Pasaia Musikal máxime cuando tenemos trabajadores con jornadas extrañas (reducidas).

7.- Aprobación Cuenta General del Ayuntamiento. Ejercicio 2003.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 16 de junio de 2004, y previo informe del expediente por la Comisión Especial de Cuentas,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Pasaia correspondiente al ejercicio 2.003.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DOCE (12) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EB-IU (2), PP (1) y concejal no adscrito (1), y absteniéndose los TRES (3) concejales de EA.

8.- Aprobación de tasas de la Escuela Infantil para el curso 2004/2005.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de las Comisiones Informativas de Cultura y Educación y de Hacienda y Patrimonio por medio de sendos dictámenes de fecha 9 y 16 de junio de 2004, respectivamente

A C U E R D A

Aprobar las tasas de la Escuela infantil para el curso 2004/2005 que a continuación se detallan:

6. HAUR ESKOLA	6. ESCUELA INFANTIL	
	€	
Matrikula-tasa	21,00	Tasa por matriculación

Kuotak 11 hilabetez kobratuko dira

Se cobrarán las cuotas de 11 meses

		Pasaian erroldatuak	Pasaian ez erroldatuak	
		Empadrona en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
Tartea	Ordutegia	€	€	Horario
0-2	12:00ak arte bazkaririk gabe	52,00	78,00	Hasta las 12:00 h. sin comida
	Jarraiko ordutegia bazkaria barne	155,00	232,50	Horario continuo con comida
2-3	12:00ak arte bazkaririk gabe	36,00	54,00	Hasta las 12:00 h. sin comida
	Jarraiko ordutegia bazkaria barne	118,00	177,00	Horario continuo con comida

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2) y concejal no adscrito (1), absteniéndose el concejal del PP (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. Aitor Larrañaga, concejal de EA, pregunta por el criterio municipal para actualizar las tasas pues si bien se propone una subida del IPC en realidad se está procediendo a un redondeo que está cargando en los ciudadanos más de lo que éstos pueden pagar.

9.- Aprobación de tasas cursillos para adultos 2004/2005.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de las Comisiones Informativas de Cultura y Educación y de Hacienda y Patrimonio por medio de sendos dictámenes de fecha 9 y 16 de junio de 2004, respectivamente

ACUERDA

Aprobar las tasas de los cursillos para adultos 2004/2005 que a continuación se detallan:

7. KULTURA ETA HEZKUNTZA ARLOKO PROGRAMA

7. PROGRAMAS AREA CULTURA Y EDUCACION

	Pasaian erroldatuak	Pasaian ez erroldatuak	
	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
	€	€	
2004-2005 ikasturteko helduen tailerrak	45,00	67,50	Talleres para adultos 2004-2005

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2) y concejal no adscrito (1), absteniéndose el concejal del PP (1).

10.- Aprobación inicial Ordenanza Fiscal que regula las tasas de Pasaia Musikal para el curso 2004-2005.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 16 de junio de 2004,

A C U E R D A

Aprobar las tasas de la Escuela de Música para el curso 2004-2005 que a continuación se detallan:

8. PASAIA MUSIKAL

8. PASAIA MUSICAL

	PASAIAK ERROLDATUAK	PASAIAK EZ ERROLDATUAK	
	EMPADRONADOS EN PASAIA	NO EMPADRONADOS EN PASAIA	
1.- Tarifa orokorra	€	€	1.- Tarifa general
1. Ikasgaia: urtean	160	240	1ª asignatura : año
Hurrengo ikasgai bakoitzeko	116	174	Cada una de las siguientes asignaturas
2.- Espezifikoak	€	€	2.- Específicos
2.1. 5 eta 6 urteko ikasleen musika-tresna	85	127,50	2.1. Instrumento alumnos 5 y 6 años
2.2. Musika eta mugimendua (4 eta 5 urteko ikasleak)	85	127,50	2.2. Música y movimiento (4 y 5 años)
2.3. Pianoa	160	240	2.3. Piano

2.4. Bertako dantzak	116	174	2.4. Bailes Vascos
2.5. Taldeko klaseak	42	42	2.5. Clases grupales
2.6. Teklatu orkestra	84	84	2.6. Orquesta de teclado
2.7 Pasaiakoak ez diren ikastetxeetako ikastaroak : ikastaroaren benetako kostuaren arabera			2.7 Cursos en centros escolares no pasaitarras se liquidarán las tasas en función del coste real del curso.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2) y concejal no adscrito (1), absteniéndose el concejal del PP (1).

URBANISMO

11.- Aprobación Convenio Urbanístico Zumalakarregi, 11-13.

Considerando que el Ayuntamiento de Pasaia en fecha de 11 de abril del 2002 concedió a Joxe León Mitxelena Roteta, en representación de Eubide-enea, S.L.U. licencia para la ejecución de edificio de 28 viviendas y garajes en la Unidad de Ejecución A.N.11/BIT 02-03 / Zum 11-13.

Resultando que D. Joxe León Mitxelena Roteta en fecha de 30 de diciembre del 2002 presentó escrito alegando que: “... *La solución propuesta para el montacoches en el proyecto de Ejecución de 28 viviendas y garajes en la parcela UEAN-11 no es posible ejecutarla debido a los problemas técnicos que tienen las casas comerciales para instalar montacoches con dos accesos a 90º.*”

Visto que la Comisión de Gobierno en fecha de 31 de marzo del 2003 acordó: “*Desestimar la solicitud de modificación de la licencia de obras concedida el 10 de abril del 2002 para la construcción de un edificio de viviendas y garajes, consistente en la colocación de un montacoches tras una zona de espera en planta baja.*”

Considerando que el interesado en fecha de 27 de agosto del 2003 presentó escrito solicitando del Ayuntamiento de Pasaia que reconsiderara la solución propuesta y autorizara la eliminación de la zona de espera del montacoches.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales que muestran la postura favorable a la solicitud siempre y cuando se dé cumplimiento a las estipulaciones del Convenio que es objeto de aprobación.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 22 de junio de 2004,



ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico relativo al acceso a plantas de sótano del edificio Zumalakarregi 11-13 sito en la Unidad de Ejecución A.N.11/BIT 02-03 / Zum 11-13.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco del presente acuerdo a fin de adecuar el proyecto de ejecución para el Area Urbana Antxo Iparra 01 AN 10 y AN 11 a lo estipulado en el convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

ANEXO

“ En Pasaia, a 2 de julio del 2004

REUNIDOS

En presencia del Sr. Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, D. Joseba Belaustegi Cuesta

De una parte: Doña IZASKUN GÓMEZ CERMEÑO, mayor de edad, con domicilio a efectos de este documento en el Ayuntamiento de Pasaia, con D.N.I. 15.980.525-X.

De otra parte: Don JOSÉ LEON MITXELENA ROTETA, con D.N.I. nº 15.895.625-A en su calidad de representante de EUBIDE-ENEA, S.L.U., sociedad mercantil con domicilio en Biteri 20, bajo izda. De Errenderia, y con N.I.F nº B20722609.

INTERVIENEN

Doña Izaskun Gómez Cermeño, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, en su condición de Alcalde-Presidente, y expresamente facultado para suscribir el presente documento según acuerdo adoptado por el Pleno municipal de dicho Ayuntamiento en sesión de fecha de 29 de junio del 2004.

Don JOSÉ LEON MITXELENA ROTETA, en su calidad de representante de la sociedad mercantil “Eubide-enea, S.A.” acreditado mediante escritura publica de constitución y apoderamiento otorgado por el Sr. Notario de Errenderia Dña. Guadalupe María Inmaculada Adanez García en fecha de 15 de enero del 2001.

Las partes intervinientes se reconocen entre ellas la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente documento.

ANTECEDENTES

PRIMERO

El Ayuntamiento de Pasaia en fecha de 11 de abril del 2002 concedió a Joxe León Mitxelena Roteta, en representación de Eubide-enea, S.L.U. licencia para la ejecución de edificio de 28 viviendas y garajes en la Unidad de Ejecución A.N.11/BIT 02-03 / Zum 11-13.

SEGUNDO.-

Joxe León Mitxelena Roteta en fecha de 30 de diciembre del 2002 presenta escrito alegando que: “... *La solución propuesta para el montacoches en el proyecto de Ejecución de 28 viviendas y garajes en la parcela UEAN-11 no es posible ejecutarla debido a los problemas técnicos que tienen las casas comerciales para instalar montacoches con dos accesos a 90°.*”

La Comisión de Gobierno en fecha de 31 de marzo del 2003 acuerda: “*Desestimar la solicitud de modificación de la licencia de obras concedida el 10 de abril del 2002 para la construcción de un edificio de viviendas y garajes, consistente en la colocación de un montacoches tras una zona de espera en planta baja.*”

Dicho acuerdo se adopta en base al artículo 075.4 de las Normas Subsidiarias de Pasaia, que sobre las condiciones de accesibilidad a los garajes establece que: “*En aquellos garajes de varias plantas, que en su configuración disponga de montacargas, antes del acceso al exterior del edificio o porche deberán contemplar una zona de espera con una longitud mínima de 5 m. ...*”.

TERCERO.-

El interesado en fecha de 27 de agosto del 2003 presenta escrito solicitando al Ayuntamiento de Pasaia que reconsiderase la solución propuesta y autorizase la eliminación de la zona de espera del montacoches, y después de varios escritos concretando la propuesta inicial, los servicios técnicos municipales informan favorablemente siempre y cuando se de cumplimiento a las estipulaciones que en el presente convenio se fijan.

CUARTO.-

El Ayuntamiento de Pasaia y el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco en fecha de 29 de octubre del 2003 firman un Convenio Urbanístico para la promoción de viviendas de protección pública en el Area Urbana Antxo Iparra 01 BIT 02-03/ZUM 11-13.

El citado Convenio contempla, entre otros extremos, la construcción en el subsuelo de la Plaza Biteri de plazas de garaje, edificación que lindaría con el edificio de viviendas construido por Eubide-enea, S.L. en la Unidad de Ejecución BIT 02-03/ZUM 11-13.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El Ayuntamiento de Pasaia se compromete a autorizar provisionalmente la solución planteada por Eubide-enea, S.L.U. consistente en la eliminación de la zona de espera, procediendo a la modificación de la licencia de obras concedida el 10 de abril del 2002 para la construcción de un edificio de viviendas y garajes.

SEGUNDA.-

Eubide-enea, S.L.U se compromete a lo siguiente:

- a) Ejecutar el acceso provisional al garaje de acuerdo a la modificación de la licencia de 10 de abril del 2002 arriba señalado.
- b) Ejecutar un acceso nuevo y definitivo a dichos garajes en el momento en que el desarrollo del Area urbana Antxo Iparra 01 AN 10 y AN 11 lo permita, y eliminar el montacoches que provisionalmente se le autoriza a ejecutar.
- c) Abonar al Ayuntamiento de Pasaia 52.224 euros, como contraprestación al beneficio económico que va a obtener por la eliminación del montacoches.
- d) Prestar una fianza o aval de 25.466 euros por un plazo de ocho años para garantizar la ejecución del nuevo acceso, en concreto, la eliminación del montacoches, la demolición del muro pantalla del sótano y la formación de losa.

TERCERO.-

Los propietarios de los garajes sitos en Zumalakarregi 11 y 13 que en el futuro accedan a través del garaje a desarrollar en la plaza Biteri, participarán de los gastos de comunidad que se deriven del uso del citado nuevo garaje. Dichos gastos comprenderán los del alumbrado, accesos, puertas, emergencia, etc., regulándose mediante acuerdo, la parte que les pudiera corresponder como limpieza.

Cualquier cierre automático o no que se quisiese realizar entre el dominio público y privado así como su mantenimiento, se efectuará a costa de los propietarios de Zumalakarregi 11 y 13.

CUARTO.-

El Ayuntamiento de Pasaia se compromete a realizar todos los trámites necesarios ante el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco para que el proyecto de ejecución del edificio de garajes contemple una servidumbre de paso hacia los garajes del edificio Zumalakarregi 11-13.

QUINTO.-

Ambas partes acuerdan elevar el presente documento a escritura pública.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes, según actúan, suscriben el presente convenio, por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento. LA ALCALDESA. EL SECRETARIO. EUBIDE-ENEA, S.L. - Joxe Leon Mitxelena Roteta.”

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2) y concejal no adscrito (1), votando en contra el concejal del PP (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, manifiesta que el aval de 25.466 euros le parece insuficiente para garantizar las obligaciones del Convenio (ejecución del nuevo acceso), máxime teniendo en cuenta que se fija un plazo de 8 años y que esa cifra debe entenderse como la cifra actualizada.
- Fuera del Orden del Día y previa la especial declaración de urgencia adoptada por la mayoría absoluta de concejales prevista en el art. 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, se incluye el siguiente:

12.- Modificación de créditos: Master Plan Bahía de Pasaia.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 25 de junio de 2004,

A C U E R D A

Aprobar la modificación de créditos en modalidad de transferencia de créditos Master Plan Bahía de Pasaia en los siguientes términos:

2.- TRANSFERENCIA DE CREDITOS (art. 29 NF 21/2003).

1.08.00.722.511.60.01.2004	Oarsoaldea: URBAN	- 26.100
1.07.00.227.511.60.01.2004	TROE – Estudios y Trabajos Técnicos. Master Plan. Fase 1 (URBAN)	+ 26.100

- La especial declaración de urgencia es adoptada por la unanimidad de los concejales presentes.



- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: TRECE (13) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (4), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), absteniéndose los DOS (2) concejales del PP (1) y concejal no adscrito (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - La Sra. Alcaldesa explica la propuesta de la que se dio cuenta en la Junta de Portavoces señalando que el mencionado Master Plan es requerido por la propia Autoridad Portuaria como Plan Director y el costo del mismo se estima en 90.000 euros más IVA.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 10,45 horas, se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.